ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5307477 DE 2023

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5307477
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra
OBJETO:	Contratar la adecuación de unidades sanitarias, cafetería, cubiertas y puntos presenciales de atención al Ciudadano del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.
VALOR:	$1.136.006.583
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEGAC
NIT:	901.744.482-8
REPRESENTANTE LEGAL:	EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDWARD YESID SANTOS BUITRAGO
APOYO SUPERVISION:	FABIO ALBERTO RAMIREZ
PLAZO:	3 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 52 N0. 13-65
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ADICIÓN No.:	N/A
PRORROGA No 1:	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO

En la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos Elvia Zoraida Martin Mora, identificado con documento de identificación No. 52.046.059 de Bogotá, en calidad de subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, por el SENA, y por la otra parte EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO, identificada con documento de identificación No. 1.026.266.545 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de CONSORCIO SEGAC., con NIT. 901.744.482-8, hemos convenido suscribir la prórroga No. 1 del contrato No. CO1.PCCNTR.5307477 de 2023, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la solicitud presentada por CONSORCIO SEGAC., bajo el radicado Nª 11-1-2023-014871, donde solicitan "*…En relación con el contrato mencionado y considerando las circunstancias inesperadas que han surgido durante la ejecución de la obra, deseamos poner en su conocimiento una serie de eventos críticos que han impactado significativamente el avance del proyecto.*

Uno de estos fue a la contingencia ocurrida el pasado 25 de noviembre de 2023, donde experimentamos un daño inesperado en la tubería existente de 2 pulgadas de agua potable. Este incidente se produjo mientras las bombas estaban operativas, lo que resultó en una inundación en el sexto piso del área administrativa. El agua no solo afectó este nivel, sino que también causó daños considerables en las obras ya ejecutadas por el consorcio en los pisos quinto y cuarto. La ausencia de llaves de los espacios afectados impidió una intervención inmediata, lo que agravó la situación y afecto algunas obras en los pisos inferiores. Este suceso también interfirió notablemente con el normal desarrollo de los trabajos que se estaban llevando a cabo en estos espacios.

Otro hecho considerable, se consideran las lluvias intensas registradas los días 31 de octubre, y 1, 2 y 6de noviembre, documentadas en nuestra bitácora, han retrasado aún más los avances de la obra de impermeabilización en la terraza del

piso 6. Estos fenómenos meteorológicos inesperados y su impacto en el sitio de construcción han sido significativos, afectando los cronogramas establecidos.

Dada la magnitud de estos contratiempos, solicitamos formalmente a la Entidad una extensión del plazo contractual por un período de dieciséis (16) días. Periodo comprendido desde el 15 hasta el 30 de diciembre del año en curso, es fundamental para garantizar la finalización de las obras con los estándares de calidad esperados y de manera satisfactoria. Esta solicitud se realiza en aras de cumplir con nuestros compromisos contractuales, asegurando que todas las actividades de construcción se realicen de manera completa y exhaustiva, a pesar de los imprevistos enfrentados. (…)"

Igualmente, mediante radicado11-1-2023-014871, la empresa CONSORCIO SEGAC., da un alcance a la comunicación 11-1- 2023-015042 del día 11 de diciembre de 2023, en el cual especifican los plazos del contrato y se adjunta la bitácora correspondiente a los días afectados por condiciones climáticas adversas así:

"…En virtud del contrato vigente y en atención al oficio SEGAC-028-2023 del 04 de diciembre de 2023, en donde se realizó la solicitud de prórroga al contrato de la referencia y en donde se presentó el sustento a dicha solicitud.

Nos permitimos realizar aclaración al oficio enviado ya que de acuerdo con el acta de inicio del contrato la fecha de terminación es el 13 de diciembre de 2023, por ende, el plazo contractual solicitado por el consorcio es de diecisiete (17) días. Periodo comprendido desde el 14 hasta el 30 de diciembre del año en curso. Así mismo se adjunta copia de la bitácora de obra de los días que se presentaron lluvias el 1, 2 y 6 de noviembre del año en curso, con el fin de dar alcance a la solicitud de prórroga…"

Con fecha 12 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato Edward Yesid Santos Buitrago y el apoyo a la supervisión Fabio Alberto Ramírez, mediante informe de supervisión otrosí N° 2 (adjunto), informa que:

"Una vez analizado lo argumentado por el Consorcio y en virtud que dichas condiciones fueron imprevisibles y que afectaron la ejecución normal de las obras, se considera viable realizar la prórroga solicitada.

De acuerdo con lo anterior se considera que el plazo solicitado es adecuado, por lo anterior la supervisión y apoyo a la supervisión recomiendan a la ordenación del gasto:

1) *Prorrogar el contrato por diecisiete (17) días hábiles desde el día 14 de diciembre de 2023, hasta el día 30 de diciembre de 2023…*

De acuerdo con lo anterior, de común acuerdo convienen prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.5307477 de 2023, bajo los siguientes términos:

MODIFÍQUESE El plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5307477 así:

Tiempo de la prórroga: Diecisiete (17) días calendario, es decir desde el 14/12/2023 hasta el 30/12/2023.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud de la prórroga por parte de CONSORCIO SEGAC. **b)** Informe de supervisión de prorroga emitido por el supervisor del contrato. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga, se entenderá perfeccionado con la publicación en el SECOP II.

GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se compromete para con el SENA a modificar la Garantía Única, de acuerdo con el plazo de ejecución modificado en el contrato No CO1.PCCNTR.5307477 de 2023, de conformidad con el presente documento.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga González- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Elaboro: Ginna Ivonne Silva Rodríguez- Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Reviso- Loraine Ortiz Alandete –Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Loraine Ortiz A.